

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 de MARZO 2018.-**

En ARROYO DEL OJANCO, a 27 marzo 2018, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. CONCEJALES que abajo se relacionan bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Sr Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada en forma legal.

CONCEJALES ASISTENTES

D<sup>a</sup> MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA, Alcaldesa (PSOE)  
 D. FRANCISCO REVERTE PRETEL (PSOE)  
 D<sup>a</sup> MARIA DEL SEÑOR NAVIO SAMBLAS (PSOE)  
 D JOSÉ TORRES CHINCHILLA (PSOE)  
 D JAVIER BUENO CARDOSA (PSOE)

D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ MILLAN (AEAO)  
 D<sup>a</sup> ADOLFINA MILLAN MARTÍNEZ (AEAO)  
 D<sup>a</sup> MACARENA HORROS GARCÍA (AEAO)

D. JOSÉ BERRIO RAMÍREZ (PP)

Secretario de la Corporación, D. PEDRO MUNERA GARCIA

No asisten la concejala D<sup>a</sup> VALERIANA R. SÁNCHEZ RUIZ (PSOE) y el concejal D. ALBERTO POZO BERMÚDEZ (AEAO) al encontrarse ausentes de la localidad por motivos laborales.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se procede a continuación a tratar los diversos asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (27 diciembre 2017).**

Por la Sra Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular cualesquiera observaciones al borrador del ACTA de la sesión anterior, ya distribuida con la convocatoria.

Al no producirse observaciones sobre el contenido del acta, se considera aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 noviembre 1986, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las Resoluciones expresas que ha adoptado desde la anterior

Código Seguro de Verificación	IV6U6IKDFQE3ZVHKQIOBIYTV7Y	Fecha	08/05/2018 08:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	MARIA LUISA GOMEZ BAUTISTA		
Url de verificación	<a href="https://moadh.dipujaen.es/moad/verifirma-moad/code/IV6U6IKDFQE3ZVHKQIOBIYTV7Y">https://moadh.dipujaen.es/moad/verifirma-moad/code/IV6U6IKDFQE3ZVHKQIOBIYTV7Y</a>	Página	1/3



sesión ordinaria (RESOLUCIONES desde la 437/2018 hasta la 443/2018), y el Pleno Corporativo se da por enterado.

**TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL .-**

Vista la propuesta de aprobación de la Ordenanza municipal sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial, formulada por la Excma Diputación Provincial como consecuencia de la reciente aprobación del Convenio de gestión de expedientes sancionadores y recaudación de multas y sanciones en materia de tráfico, adaptados a la normativa promulgada en los últimos años sobre esta materia.

Tras un breve debate sobre el particular y conforme a lo establecido en el artículo 49 de la ley 7/85 de 2 abril, reguladora de las bases del régimen local, la Corporación acuerda (por unanimidad de los 9 concejales asistentes, de los once que de derecho y de hecho la integran, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal sobre **TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL** para su aplicación en el término municipal de Arroyo del Ojanco.

2.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, mediante la inserción de edictos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no que se presenten reclamaciones, el presente acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo, a tenor de lo dispuesto en el citado artículo 49.

3.- Derogar expresamente la anterior Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación de Vehículos que fue aprobada en sesión plenaria de fecha 7 mayo 2004, y que ha venido rigiendo hasta la actualidad.

**CUARTO.- DESIGNACIÓN DE CONCEJAL REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO DE AGUAS SIERRA DE SEGURA.**

Visto el escrito remitido por la Excma Diputación Provincial de Jaén relativo a la adhesión de este Ayuntamiento al Consorcio de Aguas de la Sierra de Segura, instando el nombramiento de concejal representante en la Junta General del citado Consorcio conforme a lo previsto en los estatutos reguladores del mismo.

En base a ello, y con arreglo a la propuesta de nombramiento que formula la Alcaldía, la Corporación acuerda (por unanimidad de los 9 concejales asistentes, de los once que de derecho y de hecho la integran, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Designar como concejal representante en la Junta General del Consorcio de Aguas de la Sierra de Segura a D. FRANCISCO REVERTE PRETEL, y como concejal suplente a Dª MARIA DEL SEÑOR NAVÍO SAMBLAS.

Código Seguro de Verificación	IV6U6IKDFQE3ZVHKQIOBIYTV7Y	Fecha	08/05/2018 08:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	MARIA LUISA GOMEZ BAUTISTA		
Url de verificación	<a href="https://moadh.dipujaen.es/moad/verifirma-moad/code/IV6U6IKDFQE3ZVHKQIOBIYTV7Y">https://moadh.dipujaen.es/moad/verifirma-moad/code/IV6U6IKDFQE3ZVHKQIOBIYTV7Y</a>	Página	2/3



2.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Excma Diputación Provincial para la debida constancia y a los efectos procedentes.

\*\*\*\*\*

**QUINTO.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 15 DICIEMBRE 2017 PARA "MEJORA DEL CAMINO RURAL LA PEDREGOSA EN EL T.M. DE ARROYO DEL OJANCO " (PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014-2020, SUBMEDIDA 4.3).**

Vista la convocatoria formulada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 diciembre 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de Caminos Rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).

Considerando la conveniencia y utilidad pública de esta actuación, así como la favorable repercusión social que entraña por las numerosas explotaciones de olivar del término municipal de Arroyo del Ojanco que se verían beneficiadas con la mejora del acceso rodado a las mismas.

En base a lo anterior, la Corporación acuerda (por unanimidad de los 9 concejales asistentes, de los once que de derecho y de hecho la integran, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

- 1.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía la concesión de subvención para la actuación de MEJORA DEL CAMINO RURAL LA PEDREGOSA del término municipal de Arroyo del Ojanco, al amparo de la Orden de 15 diciembre 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de Caminos Rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).
- 2.- Asumir los compromisos establecidos al efecto en la Orden de 15 diciembre 2017 para llevar a buen término la citada actuación.
- 3.- Hacer constar expresamente que los terrenos afectados por la ejecución de esta inversión (Camino rural La Pedregosa) son de titularidad municipal por pertenecer al dominio público local, y se encuentran a total disposición del Ayuntamiento para acometer las obras referidas.
- 4.- Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para presentar la solicitud y la documentación complementaria, y para adoptar cuantas decisiones coadyuven al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** No se producen

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por levantada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente ACTA en borrador que es firmada por la Sra Alcaldesa y por mí, Secretario, de que certifico.

**LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO**

Código Seguro de Verificación	IV6U6IKDFQE3ZVHKQIOBIYTV7Y	Fecha	08/05/2018 08:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	MARIA LUISA GOMEZ BAUTISTA		
Url de verificación	<a href="https://moadh.dipujaen.es/moad/verifirma-moad/code/IV6U6IKDFQE3ZVHKQIOBIYTV7Y">https://moadh.dipujaen.es/moad/verifirma-moad/code/IV6U6IKDFQE3ZVHKQIOBIYTV7Y</a>	Página	3/3

